

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011**

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL O.O.P.P.

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (01,02)

Partida	:	12
Capitulo	:	01
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>13.941.194</b>
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		11.363
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		175.610
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		154.950
	99	Otros		20.660
09		APORTE FISCAL		12.709.206
	01	Libre		12.688.085
	03	Servicio de la Deuda Externa		21.121
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.015
	03	Vehículos		1.653
	04	Mobiliario y Otros		362
14		ENDEUDAMIENTO		1.033.000
	02	Endeudamiento Externo		1.033.000
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		<b>GASTOS</b>		<b>13.941.194</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	03,05	10.671.479
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	2.086.468
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.094.827
	03	Vehículos		28.098
	04	Mobiliario y Otros		27.932
	05	Máquinas y Equipos		10.268
	06	Equipos Informáticos		249.418
	07	Programas Informáticos		779.111
31		INICIATIVAS DE INVERSION		56.299
	01	Estudios Básicos		56.299
34		SERVICIO DE LA DEUDA		22.121
	04	Intereses Deuda Externa		21.121
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

**Glosas :**

- 01 Dotación máxima de vehículos : 46
- 02 Incluye \$2.145.921 miles para el Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Obras Públicas. Por Resolución de la Secretaría y Administración General, visada por la Dirección de Presupuestos, durante el año 2011 se aprobará la distribución presupuestaria y modificaciones posteriores que correspondan para la aplicación de los recursos a los fines propios de dicho Programa. Asimismo considera hasta \$501.005 miles, destinados exclusivamente al desarrollo de estudios e investigaciones, inherentes al Ministerio.
- 03 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal : 626
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ : 133.101
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos

	- En Territorio Nacional en Miles de \$	:	206.265
	- En el Exterior en Miles de \$	:	10
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$	:	2.008.988
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas	:	29
	- Miles de \$	:	359.970
04	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
	- Miles de \$	:	51.148
05	Los recursos relacionados con el Panel Técnico de Concesiones del artículo 36, del Decreto Supremo N° 900, del Ministerio de Obras Públicas, de 1996, Ley de Concesiones, podrán disponerse una vez publicado en el Diario Oficial el decreto de adjudicación de la primera concesión que se rija por las normas de la ley 20.410.		